RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 125-2008-MPL

Pueblo Libre; 18 ABR 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE:

VISTO:

El Informe Nº 02-2008-MPL-GDD presentado por la señora Grimaneza Pella Cruzado; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 211-2007-MPL de fecha 19 de Abril del 2007, se designa a la señora Grimaneza Pella Cruzado como Fedataria Titular de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre por el periodo de un año;

Que, el artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444, señala que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, los mismos que sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el artículo 5° del Reglamento Interno del Régimen de Fedatarios en la Municipalidad de Pueblo Libre, aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 324-2002-MPL, de fecha 28 de Junio del 2002, señala que los fedatarios pondrán su cargo a disposición, al término de cada año, situación con la que cumple la citada servidora;

Que, es necesario realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de los fines administrativos de la Municipalidad;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como Fedataria Titular de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre por el período de un año contado a partir de la fecha, a la Sra. Grimaneza Pella Cruzado, en armonía con la parte considerativa de la presente.

Artículo Segundo.- La Fedataria designada en el artículo precedente, desempeñará las funciones conforme a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444 y al Reglamento Interno de Fedatarios de la Municipalidad de Pueblo Libre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE